

# Libro de Actas, de las sesiones de extraordinarias

(5)

Session del 30 de Julio de 1885.

Asistieron los H. H. - Presidente, Vice-  
presidente, Gómez (Abelardo), Granville, Gómez de la  
Torre, Alfonso, Faracasa, Robadillo (Francisco), Flory,  
Angulo, Fausto, Bataillas, Velasco, Moreno, Cáceres  
López, Lanza, Maldonado, Poncelet, Pérez  
Uñor, Rosalino, Proaño, Paredes, Chacabaga (Emilio),  
Díaz, Villagómez, Medina Rodas, Martínez  
C., Caprioglio, Corral, Turfay, Ortega, Varela, M-  
iquillay, Santay, Gómez (Fidel), Tetra, Yorio, Bujas,  
Obando, Cordero, Bracco y Aguirre.

Se puso en consideración de la H. Cámara  
que el Poder Ejecutivo, debería sancionar el decre-  
to relativo al Hospital de Guanada. La Presiden-  
cia ordenó que se archivase.

Pasaron en forma disimilares el Proyecto relativo  
a la solicitud que la Dña Francisco Maldonado,  
pasa, hacia que se mande pagar los deudos abonados  
por su hijo. Considerado como adjunto a la Caja  
entregada a Roma por don Cayetano de Cerdá, el  
que reconoce como deuda de la Nación la cantidad  
de \$ 1.162 pt. sencillos diez y seis centavos a favor de D.<sup>o</sup>  
Guillermo Weis, \$ 600 - a favor de Dña Justina Weis y la

de \$ 300 - a favor de Dña Virginia Wier, por iguales sumas que han consignado en la Tesorería de Esmeraldas, para el sostenimiento del Ejercito Restaurador; y el que autoriza al Gbris. para que nombre un arquitecto que asociado a otro nombrado por el Drs. Leopoldo J. Salvador, practiquen una pasación de la obra del Teatro en esta Ciudad, y para que en vista del informe de los dos peritos, exima al Drs. Salvador del cumplimiento de algunas cláusulas del contrato. El segundo pase a la Comisión de Crédito público y acerca del ultimo el H. Gómez indica que se adicione en estos términos: Si aprueba que el Drs. Salvador ha gastado más, queda así de hecho eximido de responsabilidad.

Puesto en tercera discusión el artº 1º del Proyecto reformatorio del Código de Comercio, los H. Hs. Villagonzalez y Febres Cordero, lo insinuaron alegando que se recargaría de nacida el despacho del Alcalde municipal, y lo defendieron los H. Hs. Ortega y Lorano, fundándose en que no existía el inconveniente mencionado, puesto que eran tres los Alcaldes Municipales. Terminado el debate, se aprobó el artículo, así como los demás del Proyecto, incluso el adicionado por la Comisión primera de Legislación.

Fueron aprobados: el que exime del servicio militar y de los ejercicios doctrinales de milicia a los cultivadores de cacaotilla; el que fija el mazimun de la fuerza armada de mar, y el que ordena que los avisos de que habla el artº 6º de la Constitución 346 de la ley de elecciones tengan también lugar aspecto de los Senadores y Diputados que, hallándose en el territorio de la República, no concurren a las sesiones, sin

casa fuerte.

Pasó a la Comisión primera de Legislación la solicitud que hace el Soc. C. V. Reed y Cia a fin de que se le conceda privilegio para extraer recina de matapalo; así como el Proyecto reformatorio de la Ley de privilegios.

Finalmente se aprobaron los siguientes informes:

"Exmo. Señor: — Nuestra comisión de Construcción pública, vistas las solicitudes de los Señores Progs. José Díaz, Daniel Asturdiello, Luis Mora y Francisco Gómez Gómez, que piden respetuosamente se les dispense de pagar las cuotas, correspondientes a grado de Académico; opina, del acuerdo con lo dispuesto por esta H. Cámara en la sesión del Bruce del presente, que los funcionarios tienen a las facultades respectivas, salvo el mayor dictamen de C. E. — El. et. Agro. — Comercio. — Boga. —

Trabajo. — Excelentísimo Señor: — Nuestra Comisión de Hacienda, opina en que no es conveniente el proyecto de establecer el impuesto en forma de tributo a la venta del tabaco manufacturado por las razones que pasa si expreso brevemente.

El tabaco no es solo consumidor de tabaco sino productor de él, por manera que la materia prima se encuentra al alcance de todos. Esta circunstancia induce constantemente a muchos a la elaboración del tabaco en sus más formas para lo que no necesita ni instrumentos especiales, ni capital de consideración.

Es una industria a la que participan

llevante en las provincias del interior se dedican gran número de personas pobres, la mayor parte mujeres.

La contribución produciría relativamente una renta muy escasa y de otro lado crearía un considerable número de contravenciones, una vez que hoy por hoy en cada calle, en cada aldea y cada en cada esquina de los caminos se encuentra de venta los cigarros y cigarrillos de papel, costumbre que seguiría conservándose en contravención con la ley, fines que presentaría el capitán en fijo cumpliendo en ese negocio sería poco mayor que el valor del papel en que debía estandarse la fracción.

Por tanto creé nuestra Comisión que no debió aprobar el proyecto, salvo el voto de los miembros queoso forman la presente. — Epifanio Julián Freita, José mil valencianos secretaria y Címero Martínez — Castrillo — Pedro Gómez — Vivero — Alarcón.

El Proyecto a que el primero se refiere pasó a la segunda discusión, siendo impugnado el segundo por los H. H. Corradi, Lanza y Parafay, y defendido por los H. H. Martínez, Primo y Botas.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesión.

El Presidente

José M. Blázquez

El Secretario

José J. Estupiñán